

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00017

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE
MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES
MARITIMAS MARZAM CIA.LTDA.

Se comunica al público que la compañía MARIANO ZAMBRANO S.
AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARITIMAS MARZAM CIA.LTDA.
reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaria Primera
del cantón Manta, el 18 de Enero de 1996. Fue aprobado por la
Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.96.4.1.1.
de

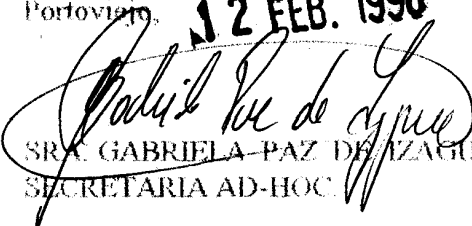
0030

12 FEB. 1996

1.- OBJETO.- A continuación de donde dice: El agenciamiento y representación
de buques nacionales y extranjeros y más actividades conexas; el agenciamiento
y representación de compañías de navegación marítima, fluvial y de turismo; A
continuación intercalar lo siguiente: "Servicios al buque" como practicaje,
reimolque, asistencia, (lanchaje, amarre y desamarre y otros no contemplados y
que afecten al movimiento de las embarcaciones) servicios relacionados con la
seguridad, vigilancia y seguridad de las naves en el puerto, señalización y
balizamiento, avituallamiento, suministros (agua, energía, teléfono y otros),
recolección de basuras y residuos, reparaciones navales, cualesquiera otros,
directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o
artefactos navales y a su tripulación. Además podrá realizar "Servicios a la
carga" como estiba y desestiba, carga y descarga, reembarque y remoción,
trasbordo, complementación y alijo de cargas, transporte en el recinto portuario,
manipuleo, depósito, almacenamiento (incluidas todas las actividades del
mismo), para buques nacionales y extranjeros. A continuación donde dice, la
compra venta, alquiler y reparación de contenedores, el alquiler de equipos,
portuarios y de bodegas, de aquí en adelante el Artículo segundo del estatuto
relacionado con el Objeto Social de la compañía continuará igual.

Portoviejo,

12 FEB. 1996


SRA. GABRIELA PAZ DE IZAGUIRRE
SECRETARIA AD-HOC.

RFC/gpc
1996.02.09
Exp. 35167.92